



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO NÚMERO CDAACL-2292-2021
Asunto: Atención Acciones de Mejora DED/2021/24

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2021

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **CSCJN/DGA/DED/572/2021**, de fecha 24 de noviembre de 2021, donde se presenta el Informe de la Auditoría número DED/2021/24, “Evaluación al Desempeño del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes”, en el cual se identificaron 3 acciones de mejora. Al respecto, se informa la atención de las mismas por parte de este Centro de Documentación.

Resultado 1.
Estructura Orgánica y Manuales Administrativos.

Acción de mejora.

La Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, instruya a quien corresponda, a fin de concluir con las gestiones para que el Manual de Procedimientos se encuentre debidamente autorizado y publicado, en términos de la Guía Técnica para la Integración y Actualización de Manuales de Procedimientos.

Al respecto se adjunta al presente oficio, el **Anexo 1. Oficio número CDAACL-I/2231-2021**, donde se instruye a las 3 Subdirecciones Generales y al Dictaminador I del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a fin de concluir a la brevedad con las gestiones para que el Manual de Procedimientos de este Centro de Documentación se encuentre debidamente concluido, autorizado y publicado, en términos de la Guía Técnica para la Integración y Actualización de Manuales de Procedimientos.

Resultado 4.
Subprogramas de Gestión de Riesgos de los Archivos Judicial y Administrativo de la SCJN.

Acción de mejora.

Se sugiere que, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes analice la conveniencia de que, en la próxima reevaluación de los riesgos identificados en los Subprogramas de Gestión de Riesgos de los Archivos Judicial y Administrativo de la SCJN, éstos se describan de conformidad con la regla utilizada en el Sistema de



Administración de Riesgos de la SCJN, con la finalidad de homologarlos, así como, la utilidad de incorporarlos a dicho sistema, para un mayor control y seguimiento, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto.

Al respecto se adjunta al presente oficio, el documento denominado **Anexo 2. Acción de Mejora Riesgos**, donde se describen los riesgos de los Subprogramas de Gestión de Riesgos de los Archivos Judicial y Administrativo de la SCJN de conformidad con la regla utilizada en el Sistema de Administración de Riesgos de la SCJN.

Es importante mencionar que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2022, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ) en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2021, por lo cual los riesgos se describirán de conformidad con la regla utilizada en el Sistema de Administración de Riesgos de la SCJN en la siguiente reevaluación de los riesgos identificados en los Subprogramas de Gestión de Riesgos de los Archivos Judicial y Administrativo de la SCJN, para incluirlos en el PADA 2023.

No obstante, se buscará incluir los riesgos más relevantes descritos de conformidad con la regla mencionada en el Sistema de Administración de Riesgos en el ejercicio 2022, una vez que la Dirección General de Planeación Seguimiento e Innovación comience con la coordinación de los trabajos para la actualización de los riesgos del ejercicio 2022.

Resultado 9. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2020.

Acción de mejora

La Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, instruya a quien corresponda, a fin de establecer los controles o criterios que permitan contar con los soportes del cumplimiento en sus metas, con el fin de obtener información veraz, para la toma de decisiones oportunas.

Al respecto se adjunta al presente oficio, el **Anexo 3. Oficio número CDAACL-I/2232-2021**, donde se instruye a las 3 Subdirecciones Generales y al Dictaminador I del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a fin de establecer los controles o criterios que permitan contar con los soportes del cumplimiento en sus metas, con el fin de obtener información veraz, para la toma de decisiones oportunas.

Asimismo, se adjunta al presente oficio el **Anexo 4. Acción de Mejora Criterios Cumplimiento de Metas**, donde se describen los controles y criterios del indicador “Porcentaje de cumplimiento en la actualización y organización de los acervos judicial, administrativo y bibliohermerográfico”, indicador que medirá la actualización y organización del acervo documental y que formará parte del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 de este Centro de Documentación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María Adriana Campollo Lagunes
Titular del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes

C.c.p.- Lic. Manuel Díaz Infante Gómez.- Director General de Auditoría.- Para su conocimiento.

VuOsh6194YmL71RLyQwwPPWakNkn7ZimgGmhZBdlo=